	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: ES-FO-SS-046
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO 189 DE 2019**

**PROCESO No:** 8819-189

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** MESSER COLOMBIA S.A

**OBJETO:** SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA E.S.E.- HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$283.511.826

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ**, con C.C. N° 79.691.327 expedida en Bogotá, y **JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**, con C.C. N° 79.691.327 expedida Envigado-Antioquia, quienes obran en representación legal de **MESSER COLOMBIA S.A.**, con NIT. 860.005.114-4, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 02 de Septiembre de 2019, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 189 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro No. 189 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LA ESE HUEM, por valor de \$283.511.826 con plazo de ejecución de seis (6) meses. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 10 de Abril de 2019, con plazo de ejecución de hasta el 10 de Octubre de 2019. 3) Que mediante modificación 01 del 21 de Mayo de 2019, el contrato fue modificado en los códigos de algunos productos. 4) Que el contrato mediante adición 01 de fecha 30 de agosto de 2019, fue adicionado en tiempo hasta el 31 de Diciembre de 2019, por contar con recursos disponibles. En consecuencia, se encuentra vigente. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en comunicación correo electrónico por parte del contratista en la cual manifiesta lo siguiente: A) Que la compañía Linde Colombia hace parte de la unión del Grupo Messer, empresa Alemana con amplia trayectoria en la Industria de Gases Industriales y Medicinales. B) Que como parte de la etapa de cierre del proceso de transición corporativa, el pasado 22 de Julio de 2019, Linde Colombia S.A. recibió aprobación de la Superintendencia Nacional de Salud para formalizar el cambio de nombre de la compañía, motivo por el cual, a partir de 02 de Septiembre de 2019, la nueva Razón social es MESSER COLOMBIA S.A. C) Que la modificación al contrato No. 189 de 2019, no afecta de ninguna manera los acuerdos comerciales vigentes, ya que la compañía mantiene su Número de Identificación Tributaria (NIT) y continúa operando con los mismos recursos físicos y humanos. Por lo anterior, y en aras de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad, oportunidad, la ESE HUEM, procederá a modificar el contrato No. 189 de 2019, en cuanto a la nueva razón social del contratista, a fin de actualizar la base de datos, para los trámites internos que haya lugar. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo

*OK*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-PO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el nombre del contratista por la nueva razón social, **MESSER COLOMBIA S.A.**, del contrato No. 189 de 2019, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 02 de Septiembre de 2019 y del Registro Único Tributario-RUT. **CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 189 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **30 SET. 2019**

EL CONTRATANTE

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
Gerente ESE-HU

EL CONTRATISTA

  
**JUAN CARLOS GUAUQUE MARTINEZ**  
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

  
**JUAN GONZALO CAÑAS BETANCUR**  
R/L: MESSER COLOMBIA S.A

  
Revisó y Aprobó: Mafredo Finzón Barajas, Coordinador -Asesora GABYS  
Proyectó: Argemiro Mora Álvarez, Técnico Administrativo GABYS